



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-108967395-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-57314046- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2146/19 (RESOL-2019-2146-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 24, IF-2019-10865588-APN-DALSP#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2634/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 15:49:02 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 15:49:03 -03:00



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2018-57314046-APN-DGDMIT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de dos mil diecinueve a las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO - Secretaria de Gobierno de Trabajo y Empleo** - ante el Dr. PEDRO FRANKENTHAL, el Dr. MAURICIO RIAFRECHA y la Lic. MARIELA LIUNI; el Sr. MARIO LAVIA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**; con el asesoramiento del Dr. HECTOR LAVIA; el Sr. CARLOS CASTILLO por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES DEL PETROLEO, GAS DE PETROLEO DERIVADOS DE AMBOS Y SUBSIDIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ZONA NOROESTE**; conjuntamente con el delegado de personal Sr. PABLO HERBER, por una parte, y por la otra el Sr. Joaquín MANNA por la empresa **BIOBAL ENERGY S.A**, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, luego de un intercambio de opiniones, la representación empresaria **MANIFIESTA**: Que propone incrementar los salarios vigentes del personal comprendido en el C.C.T 1556/17"E" en un 10%, sobre salarios y sumas de convenio, a partir del 1° de enero de 2019, utilizando como base de cálculo el salario correspondiente al 31 de marzo del 2018.-----

Acto seguido, la representación sindical **MANIFIESTA**: Que acepta el incremento salarial propuesto por la parte empresaria y la forma de pago. Mantiene el reclamo por el pago de los salarios descontados a los trabajadores con los haberes del mes de diciembre de 2018, exhortando y pidiendo a la empresa que abone dichos salarios caídos por no existir razón válida ni legítima para dichas deducciones.-----

Nuevamente en el uso de la palabra, la representación empresaria **MANIFIESTA**: Que sin perjuicio de atender el reclamo por los salarios caídos, entendemos que la medida de fuerza adoptada por los trabajadores-----



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2018-57314046-APN-DGDMT#MPYT
ha sido infundada, no obstante ello, la empresa analizará la razonabilidad de
este reclamo.-----

Acto seguido, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN:**
Que sin perjuicio de las posiciones fijadas, asumen el compromiso de
reunirse en esta mesa de negociación en la primera semana de abril de
2019. Asimismo, las partes solicitan a esta Autoridad de Aplicación la
homologación del presente acuerdo, comprometiéndose a presentar las
Escala salariales correspondientes a la brevedad. A esos efectos con el
objeto de constituir la Comisión Negociadora se nombra a los Sres. MARIO
LAVIA, CARLOS CASTILLO y el Sr. Pablo HERBER, DNI N° 30.915.973 en
su carácter de delegado de personal por la parte sindical, y al Sr. Joaquín
MANNA por la parte empresaria. A los efectos de la homologación se deja
constancia que no se cuenta con cupo femenino.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los
comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

IF-2019-10865588-APN-DALSP#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2146 ACU 2634-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.